



MENDOZA, **5 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20767/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Becas Ayuda Económica para Transporte*".

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil eleva la propuesta de distribución del presupuesto para Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2024, las condiciones de postulación, los criterios de evaluación y cronograma de convocatoria.

Que esta iniciativa propone compensar la crisis económica que atraviesa Argentina, y en particular nuestra provincia, en relación a los aumentos del boleto de transporte afectan significativamente a nuestros estudiantes, de manera directa ante la necesidad de asistir a la facultad y en consecuencia pone en riesgo la permanencia en la universidad.

Que las metas planteadas para esta convocatoria, tienen como objetivo abarcar el mayor número de estudiantes que se encuentren en condiciones socioeconómicas vulnerables y ofrecer becas estudiantiles con montos acordes a la situación económica actual.

Que, ante las necesidades y problemáticas detectadas, se plantea continuar garantizando el acceso y sostenimiento a las trayectorias estudiantiles, bajo las siguientes modalidades: ***Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano y Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia.***

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 3 de setiembre de 2024,

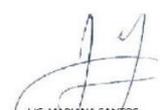
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto destinado a ***Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2024***, para el período comprendido entre setiembre y noviembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO					
MODALIDAD	MONTO MENSUAL	DURACIÓN	PERIODO	CANTIDAD	TOTAL
Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia	\$40.000	3 meses	Setiembre a Noviembre	45	\$5.400.000
Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano	\$13.000	3 meses	Setiembre a Noviembre	30	\$1.170.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$6.570.000*</b>

*\*se destinará la partida presupuestaria indicada para tales fines en la Ordenanza N° 21/2024 CS, mediante la cual se dispone del presupuesto para el ciclo 2024, según lo establecido en su Artículo N° 1 y el crédito asignado a becas del fondo universitario 2024*

**Resol. N° 158**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



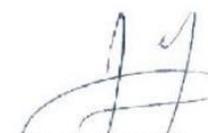
ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria del Programa de Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Llamado a inscripción de postulantes: del **SEIS (6) al NUEVE (9) de setiembre de 2024**
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: del **DIEZ (10) al TRECE (13) de setiembre de 2024.**
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: del **DOCE (12) al TRECE (13) de setiembre de 2024.**
- Publicación de resultados y notificación de beneficiarios: del **DIECISÉIS (16) al DIECIOCHO (18) de setiembre de 2024.**

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 158**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO